



# GERENCIA NACIONAL JURIDICA

# **CIRCULAR No. 222/2017**

La Paz, 26 de septiembre de 2017

Ref.: CARTA VCEI-2550 013104 DE 14/09/2017 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NOTAS SG/E/D1/1427/2017 DE 01/08/2017 SG/E/D1/1743/2017 DE 06/09/2017 DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA

ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS - ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Carta VCEI-2550 013104 de 14/09/2017 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, Notas SG/E/D1/1427/2017 de 01/08/2017 SG/E/D1/1743/2017 de 06/09/2017 de la Directora General de la Comunidad Andina, sobre inhabilitación de funcionarios para la emisión de Certificados de Origen.

MFPCH/VLCM/kezp

Maria de Fálima Peñaloza Choque

Maria de Fálima





A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Ing. Melissa Ortega Maldonado
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

FECHA: La Paz, 21 de septiembre de 2017

REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir Certificados de Origen

## De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 2550, Oficios SG/E/D1/1427/2017 del Ministerio de Comercio Exterior de Quito – Pichincha de Ecuador y SG/E/D1/1743/2017 de la Cámara de Comercio y Producción de Piura del Perú Comunidad Andina, mediante las cuales se comunica la inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Madricio Sierra Salinas sele Unidad Asuntos Internacionales a.i. Aduana Nacional de Bolivia

UAS July A. Gopzi 65 A. A. S.

MSS/jga H.R.ANB2017-9447 cc.:UAS Fs: Seis (06) LP:21/09/17







Clasificación: ORDINARIO

VCEI- 25 5 0

013104

La Paz, 1 4 SEP 2017

Señora Marlene Ardaya Vásquez Presidenta Ejecutiva a. i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA Presente.-

> REF.: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LA **EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en oportunidad de remitir copia de las notas SG/E/D1/1743/2017 y SG/E/D1/1427/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante las cuales anexa los oficios Nº 266-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú y MCE-DO-2017-0146-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, donde informan la inhabilitación de funcionarios para la emisión de los certificados de origen.

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:	
Nelly Fernández Pérez	Cámara de Comercio y Producción de Piura	Piura	31-Agosto-2017	
Victor Marcelo Aguilar Venegas	Ministerio de Comercio Exterior	Quito Pichincha	25-Enero-2017	

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida

consideración.

ICEMINISTRO DE COMERCIC EXTERIOR E INTEGRACIÓN

# COMUNIDAD

SECRETARIA SERBRAL

A Arunduru edra 4
Praco de la República.
Sen Isidro, Lamo - Ferri
T. (511) 710 6400
F. (511) 227 3379
West Constandand la brg.
Casalla Postal
Lama 18. PERU.
Lama 18. PERU.



### SG/E/D1/1427/2017

Lima, 1 de agosto de 2017

COMUNIDAD
ANDINA
SECHETARIA GENERAL

TRÂMITE DOCUMENTARIO
CORRESPONDENCIA DE EGRESO
ELECTRONICAMENTE & MENSAJERO
FECHA: 01/08/17 HORA: 12:05

Nº DE EGRESO: 1427

Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración del
Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficio MCE-DO-2017-0146-O, recibido el 31 de julio de 2017, nos informa la inhabilitación de un funcionario del Ministerio de Comercio Exterior, para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Victor Marcelo Aguilar	Ministerio de Comercio	Quito -	25-Ene-2017
Venegas	Exterior	Pichincha	

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.\*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo

Directora General

EM to

Adjunto: Lo indicado (No. de páginos 3)

Teléfono:591-2-2409114 / Fax:2408642 / 2408067 (directo)

sc.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económicaí, VCEI Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI





# Oficio Nro. MCE-DO-2017-0146-O Guayaquil, 26 de julio de 2017

Asunto: INHABILITACIÓN DE FIRMA AUTORIZADA PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DE LA COMUNIDAD ANDINA.

Señor Abogado
Walker San Miguel
Socretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

COMUNIDAD
ANIDAD
ANIDAD
ANIDAD
ANIDAD
TRÂMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
ANGTROSCAMENTE & MERAJERO
PECHA 31 /07 / 17 HODS 8:30
N° do Ingreso: 1938

#### De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted que el funcionario de la Dirección de origen del Ministerio de Comercio Exterior, Ing. Víctor Marcelo Aguilar Venegas, dejó de prestar sus servicios en la Coordinación Zonal Quito, razón por la que ya no es firma autorizada para la aprobación de los Certificados de Origen de la República del Ecuador, en el marco de la Comunidad Andina, según lo detallado a continuación.

#### Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	JURISDICCIÓN	FECHA
AGUILAR VENEGAS VICTOR MARCELO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	PICHINCHA	25-Ene-2017

En tal virtud, agradeceré anteponer sus buenos oficios a fin de que se notifique la actualización mencionada a las autoridades competentes de los países miembros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentament

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pedro Xavier Moreira Valenzuela DIRECTOR DE ORIGEN

Copia

Señor Magister Javier Armando Orellana Herrera Subsecretario de Servicios al Camercio Exterior

Señor Licenciado Javier Andres Latorre Vaca COMBRIGOR OF THE STREET OF THE





Oficio Nro. MCE-DO-2017-0146-O Guayaquil, 26 de julio de 2017

Coordinador de lotegración Económica Latinoamericana

Señorita Ingeniera Lizbeth Maria Yanez Garces Analista de Origen

ly

2/2

## COMUNIDAD ANDINA

STORE TAKE GENERA

Lea the Miku



## SG/E/D1/1743/2017

Lima, 06 de septiembre de 2017



Excelentisimo Señor Clarems Endara Viceministro de Comercio Exterior e Integración del Estado Plurinacional de Bolivia La Paz.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 266-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 06 de septiembre de 2017, nos informa la inhabilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Nelly Fernández Pércz	Cámara de Comercio y Producción de Piura	Piura	31-Ago-2017

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sístema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Telefono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI

Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI





Ministerio de Comercio Exterior y Turismo





COMUNIDAD

Nº de Ingreso:

ANDINA

TRÀMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO ELECTRONICAMENTE & MENSAJERO O

FECHA . 06 109 ,17 HORA: 9:05

2347

------

"Año del Buen Servicio al Cludadano"

Lima,

- 4 SET. 2017

OFICIO Nº 266-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente

Asunto

Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el

marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de la firma de la señora Nelly Fernández Pérez, funcionaria de la Cámara de Comercio y Producción de Píura, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir del 31 de agosto del presente año.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,

EDUARDO BRAND

Comerciales Interna

Exp.: 1076012.

C.c.: DGFCE.

S CHIEF CONTROL OF THE PARTY OF

www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac San Isidro, Lima 27, Perú T: (511) 5136100